



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS

Los descendientes de los declarados, se han protegido en su
 menor desproporcionalidad, obsequiando, no obstante, las
 distinciones de nobles a los que no han hecho el ser-
 vicio de guerra: Y como quiera, que se han proveydo
 no dignamente, causando scandalos nuevos de
 exemptos, y pasivamente inoportunos al escándalo
 de lo que perjudicaban al R. Parlamento: —
 estimulados de un celo patriótico los Diputados
 y Síndico del año de noventa, y siete representaron
 con lo expuesto al R. Chancillería de distrito, y
 Sala de Hijos-dalgo por lo que, por varios informes
 Justificados con Audiencia del Sr. Fiscal prefixo
 a las familias, y eno a otro hecho de que, expues-
 to un mes de treinta días al efecto, y que lo
 acordaron, previniendo a que Apurando
 dire cuenta en su caso; pero para dar machos
 meses, mixando con el acostumbrado de veinte
 los nominados nobles el decreto de S. M. y el ya
 apurado de la Sala, en consistencia noticia de
 ello al expuesto Superior Tribunal, y con lo que de
 nuevo expuso el Sr. Fiscal, y decreto su halla-
 miento que han tenido efecto, que es el estado de
 los expedientes de la Sala de Hijos-dalgo, pues aunque
 Juan^{to} Valentín, Manuel Soziano, y Pedro Puche
 por sus personas previniendo de que se les abra
 su hallamiento de obediencia por este R. P.
 cuerpo, y no conmutaron, en atenciones a que
 representado de nuevo a S. M. los torcidos designados

